



INSTITUTO COLOMBIANO AGROPECUARIO - ICA
 OFICINA CONTROL INTERNO
 PROCEDIMIENTO EVALUACION Y SEGUIMIENTO
 PLAN DE MEJORAMIENTO AUDITORIA OFICINA CONTROL INTERNO

Responsable del Proceso: GRUPO DE GESTIÓN CONTRACTUAL
 Fecha de Visita: DEL 16 DE ABRIL AL 04 DE MAYO DE 2018

Año: 2018

DESCRIPCION OBSERVACIÓN	DESCRIPCION RECOMENDACIÓN	AREA RESPONSABLE	ACCION DE MEJORAMIENTO	RESPONSABLES	FECHAS DE CUMPLIMIENTO		SEGUIMIENTO ÁREA RESPONSABLE			SEGUIMIENTO OCI	
					FECHA INICIO	FECHA TERMINACIÓN	DESCRIPCION DEL AVANCE	EVIDENCIA	PORCENTAJE DE CUMPLIMIENTO	PORCENTAJE DE CUMPLIMIENTO	ESTADO
GESTION CONTRACTUAL											
PROCESO GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS - MODALIDAD DE SELECCIÓN DE LICITACIÓN PÚBLICA											
Observación 1: No se publican los documentos generados en desarrollo del proceso contractual, dentro de los tres días siguientes a la expedición de los mismos, incumpliendo lo señalado en el artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015. OBSERVACIÓN REITERATIVA.	Publicar en SECOP los documentos y los actos administrativos del proceso de contratación, dentro de los (3) días siguientes a su expedición; dando aplicación a lo señalado en el artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015, garantizando el principio de publicidad de la contratación estatal.	Grupo de Gestión Contractual.	Se impartirá instrucción mediante correo electrónico al profesional designado de realizar el seguimiento y la publicación en el SECOP con el fin de reiterarle la obligatoriedad de realizar las mismas dentro del término legalmente establecido Paralelamente, como acción de mejora se están realizando los contactos con Colombia Compra Eficiente con el fin de implementar la plataforma SECOP II, la cual contribuirá a la publicación en término de los documentos dado su sistema transaccional.	Rafael Mauricio Calvo	10-oct.-18	15-dic.-18					
Observación 2: En el proceso LP-GC-201-2017, la exigencia de experiencia como requisito habilitante, no se realiza incluyendo los códigos específicos (Clasificador de bienes y servicios) del objeto a contratar o el de los bienes, obras o servicios afines al Proceso de Contratación, respecto de los cuales los proponentes deben acreditar la misma.	Dar aplicación a la circular externa No. 12 del 05 de mayo de 2014 de la Agencia Nacional de Contratación Estatal – Colombia Compra Eficiente -, incluyendo en el capítulo del requisito habilitante de experiencia de los estudios previos y pliegos de condiciones, los códigos específicos relacionados con el objeto del contrato, a través de los cuales, los proponentes certificarán su experiencia de conformidad a lo señalado en el Registro Único de Proponentes y en dado caso, la información que repose en este registro no sea suficiente para realizar dicha verificación, se podrá solicitar información adicional que no se encuentre contenida en este documento.	Grupo de Gestión Contractual.	1. El Grupo de Gestión Contractual estandarizará formatos de estudios previos, atendiendo las modalidades, en los cuales se destine un acápite de experiencia específica y relacionada mínima para el oferente en el que se indique al elaborador que debe tener en cuenta la experiencia bajo la clasificación de bienes y servicios de las Naciones Unidas en su última versión.	Rafael Mauricio Calvo	10-oct.-18	15-dic.-18					
			2. Se remitirá memorando para los abogados del Grupo de Gestión contractual tendiente a socializar los nuevos formatos recordando la aplicación de la normatividad vigente para la elaboración de los Pliegos de Condiciones.	Rafael Mauricio Calvo	10-oct.-18	15-dic.-18					
Observación 3: La aprobación de garantía de los contratos Nos. GGC-200-2017 y GGC-201-2017, no cuentan con la firma de quien aprueba y no se evidencia que las mismas sean expedidas a través del aplicativo de comunicación oficial del Instituto SISAD. OBSERVACIÓN REITERATIVA.	Formular un punto de control, que soporte la validez de las aprobaciones de garantías de los contratos, a través de la suscripción de los documentos o en su defecto, expidiendo dicha aprobación a través del aplicativo SISAD.	Grupo de Gestión Contractual.	1. Mediante correo electrónico dirigido al grupo de archivo de Gestión Contractual y a los abogados de este grupo con el fin de que se adjunten los documentos definitivos de aprobación de póliza en los expedientes de manera inmediata, procediendo a elaborar la aprobación de pólizas mediante acta a partir de la fecha con un formato único como punto de control.	Rafael Mauricio Calvo	10-oct.-18	15-dic.-18					
			2. paralelamente con la entrada en ejecución del SECOP II, prevista para enero de 2018 se dará fin a la situación presentada en la observación toda vez que la misma cuenta con un módulo para aprobación de garantías que deja la trazabilidad y es requisito indispensable para dar inicio a la ejecución.	Rafael Mauricio Calvo	10-oct.-18	28-feb.-19					
Observación 4: Las modificaciones Nos. 1 y 2 de los contratos GGC-200-2017 y GGC-201-2017 contenidos en los expedientes, no cuentan con la suscripción por parte del ordenador del gasto o el contratista. PRESUNTA CONNOTACIÓN DISCIPLINARIA	Incluir en el expediente contractual, los documentos debidamente suscritos por las partes, teniendo en cuenta que el contrato estatal es de naturaleza solemne, es decir, su perfeccionamiento se realiza a través del acuerdo de voluntades elevado a escrito.	Grupo de Gestión Contractual.	1. Mediante correo electrónico se requerirá al grupo de archivo de Gestión Contractual para que se incluyan en el expediente contractual, los documentos debidamente suscritos por las partes.	Rafael Mauricio Calvo	10-oct.-18	15-dic.-18					
			2. Paralelamente como acción de mejora se están realizando los contactos con Colombia Compra Eficiente con el fin de implementar la plataforma SECOP II, la cual cuenta con certificación de firmas digitales y avales que suplen la firma del ordenar atendiendo la normatividad vigente.	Rafael Mauricio Calvo	10-oct.-18	15-dic.-18					

CONTRATACIÓN DIRECTA - CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN

Observación 16: Teniendo en cuenta que el Manual de Contratación actualizado, señala que ya no es necesario la impresión de ciertos documentos como el certificado de disponibilidad presupuestal, certificado de insuficiencia de personal en planta y los estudios previos, dicha modificación no se encuentra acorde con la tabla de retención documental de la Dependencia.	Actualizar la tabla de retención documental, suprimiendo la inclusión de los documentos mencionados en los expedientes, dando concordancia con el procedimiento y el archivo de la documentación de los contratos.	Grupo de Gestión Contractual.	Se realizara memorando al grupo de atención al ciudadano para que a través de ellos se realice la modificación a la tabla de retención documental sugerida en su recomendación toda vez que excede la competencia del grupo.	Rafael Mauricio Calvo	10-oct.-18	15-dic.-18								
Observación 17: Se evidencian inconsistencias en el diligenciamiento de los informes de actividades, toda vez que no se especifica de manera detallada como se desarrolla la actividad y/o no se identifica el soporte a través del cual se ejecuta la obligación. OBSERVACIÓN REITERATIVA	1. Describir de manera detallada la actividad desarrollada en cumplimiento de las obligaciones contractuales.	Grupo de Gestión Contractual.	Se les comunicara mediante memorando a los supervisores de contratos la recomendación de verificar que se describa de manera detallada la actividad desarrollada en cumplimiento de las obligaciones contractuales	Rafael Mauricio Calvo	10-oct.-18	15-dic.-18								
	2. Identificar el soporte del cumplimiento de las obligaciones o señalando la ubicación del mismo.		Se les comunicara mediante memorando a los supervisores de contratos la recomendación de diligenciar la forma que establece la aplicación SIGECO, en la cual se detalla frente a cada obligación el lugar donde reposa la evidencia	Rafael Mauricio Calvo	10-oct.-18	15-dic.-18								
Observación 18: Teniendo en cuenta que la vigencia del certificado de antecedentes judiciales es de tres meses, el certificado incluido en el expediente del contrato 1248-2017, es del año 2015, motivo por el cual, se encontraba vencido a la fecha de celebración del contrato.	Verificar los antecedentes judiciales del futuro contratista, dejando constancia de dicha verificación actualizada en el expediente.	Grupo de Gestión Contractual.	Se remitirá memorando a los abogados del Grupo de Gestión Contractual con el ánimo que se verifiquen la vigencia de los antecedentes y se deje constancia con su nombre y firma avalando la verificación de estos documentos en el expediente.	Rafael Mauricio Calvo	10-oct.-18	15-dic.-18								
Observación 19: Se evidencia el posible incumplimiento del contrato, teniendo en cuenta que no se ejecutan la totalidad de obligaciones específicas durante el plazo de ejecución. OBSERVACIÓN REITERATIVA	Verificar a través del cumplimiento de las funciones de supervisión, el cumplimiento de la totalidad de obligaciones específicas pactadas en el contrato y dado caso, evidenciar el posible incumplimiento por parte del contratista, informar al ordenador del gasto para efectos de adelantar las acciones a que haya lugar, en miras a conminar su cumplimiento.	Grupo de Gestión Contractual.	Se les comunicara a los supervisores de contratos la recomendación verificar el cumplimiento de la totalidad de obligaciones específicas pactadas en el contrato y dado caso, evidenciar el posible incumplimiento por parte del contratista, informar al ordenador del gasto para efectos de adelantar las acciones a que haya lugar, en miras a conminar su cumplimiento.	Rafael Mauricio Calvo	10-oct.-18	15-dic.-18								
Observación 20: Teniendo en cuenta las directrices por parte del Grupo de Gestión Contractual, respecto de incluir en medio magnético, los soportes de la ejecución del objeto contractual, se evidenciaron algunos CDs sin información alguna o la información que reposa en ellos, corresponde a la digitalización de los informes de actividades.	Dar cumplimiento a las directrices establecidas por el Grupo de Gestión Contractual, verificando la inclusión de la totalidad de soportes que certifiquen el cumplimiento a satisfacción del objeto contractual pactado.	Grupo de Gestión Contractual.	Se le comunicara mediante memorando a los supervisores la directriz impartida por el grupo de gestión contractual de verificar los soportes que certifican el cumplimiento de las obligaciones.	Rafael Mauricio Calvo	10-oct.-18	15-dic.-18								
Observación 21: Los informes correspondientes a los meses de marzo y agosto de los contratos 1002-2017 y 0078-2017, respectivamente, no cuentan con la firma del supervisor. OBSERVACIÓN REITERATIVA	Verificar la inclusión en el expediente, de los informes de actividades debidamente suscritos por el supervisor y contratista, toda vez que este documento, certifica el cumplimiento de las obligaciones contractuales.	Grupo de Gestión Contractual.	Se les comunicara mediante memorando a los supervisores de contratos la recomendación de diligenciar la forma que establece la aplicación SIGECO, la cual cuenta con el aval electrónico.	Rafael Mauricio Calvo	10-oct.-18	15-dic.-18								
Observación 22: La hoja de vida de la función pública correspondiente al contrato 0641-2017, se encuentra desactualizada, ya que el contratista cuenta con título de especialización, pero la información no figura en el documento en cuestión.	Solicitar y verificar que la documentación soporte para la celebración del contrato se encuentre actualizada, cotejando la información que se diligencia en la hoja de vida de la función pública, con la demás documentación allegada.	Grupo de Gestión Contractual.	se remitirá memorando a los abogados del grupo de gestión contractual solicitando que se verifique la información contenida en la hoja de vida SIGEP respecto de la información allegada para la celebración del contrato verificando el perfil solicitado respecto de los documentos allegados.	Rafael Mauricio Calvo	10-oct.-18	15-dic.-18								
Observación 23: Se evidencia el cumplimiento de funciones propias y permanentes de la Entidad, a través de la ejecución de obligaciones contractuales, en contravía de lo señalado en Sentencia C-614-2009. OBSERVACIÓN REITERATIVA	1. Teniendo en cuenta que los contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, permiten brindar un apoyo a la administración; se recomienda evitar pactar obligaciones que correspondan al cumplimiento de funciones propias y permanentes de la Entidad, que conlleven a materializar el riesgo de constitución de un contrato realidad. 2. Gestionar a través del gobierno nacional, el fortalecimiento o ampliación de la planta de personal, con un estudio técnico donde se demuestre, la falta del recurso humano que permita dar cumplimiento, a las funciones y competencias que debe desarrollar la Entidad.	Grupo de Gestión Contractual	Se generará una circular dirigida a las áreas solicitantes indicando que se debe dar cumplimiento a la sentencia C-614-2009, en el entendido de no estipular obligaciones o pactar objetos que suplan las actividades propias de la entidad y sus funcionarios.	Rafael Mauricio Calvo	10-oct.-18	15-dic.-18								
			Se remitirá memorando a grupo de gestión de talento humano solicitando un estudio técnico donde se demuestre, la falta del recurso humano que permita dar cumplimiento, a las funciones y competencias que debe desarrollar la Entidad con el ánimo de que ellos gestionen ante el gobierno nacional, el fortalecimiento o ampliación de la planta de personal.	Rafael Mauricio Calvo	10-oct.-18	15-dic.-18								
Observación 24: En el contrato 2274-2017, se adjuntan minutas de contratos, los cuales son ilegibles, para efectos de certificar el requisito de experiencia solicitado en los estudios previos.	Solicitar certificaciones de experiencia, que cuenten con la suficiente idoneidad para identificar que el futuro contratista cumple con las características solicitadas por la Entidad para el cumplimiento del objeto contractual, toda vez que la minuta del contrato, no certifica que el mismo se haya ejecutado a satisfacción.	Grupo de Gestión Contractual.	Se remitirá memorando a los abogados del grupo de gestión contractual con el ánimo que soliciten certificaciones de experiencia, que cuenten con la suficiente idoneidad para identificar que el futuro contratista cumple con las características solicitadas por la Entidad para el cumplimiento del objeto contractual.	Rafael Mauricio Calvo	10-oct.-18	15-dic.-18								

Observación 25: Algunas actas finales de ejecución de contrato y soporte consolidado de supervisión, no son diligenciadas en su totalidad y no se establece el estado en que son devueltos los bienes suministrados a los contratistas.	Diligenciar en su totalidad el acta final de ejecución del contrato, teniendo en cuenta que en la misma se está reportando las verificaciones realizadas por el supervisor.	Grupo de Gestión Contractual.	Se remitirá memorando a los supervisores de contrato recordándoles el correcto diligenciamiento de las actas finales de ejecución del contrato con el objetivo de evitar si diligenciamiento incompleto	Rafael Mauricio Calvo	10-oct.-18	15-dic.-18								
Observación 26: Se evidencia un error de digitación en el objeto del contrato 0076-2017, ya que este no es coherente con la vigencia de ejecución del mismo, teniendo en cuenta que se señala la preparación de proyectos y adecuación del presupuesto de la vigencia 2016.	Verificar la coherencia de la información que se señala en los documentos del proceso contractual y que la misma, sea acorde con las necesidades de la Entidad.	Grupo de Gestión Contractual.	Se remitirá correo electrónico a los enlaces de las áreas quienes son los que redactan las obligaciones y a los abogados que se encargan de la revisión de las mismas para evitar la ocurrencia de errores al momento de la digitación.	Rafael Mauricio Calvo	10-oct.-18	15-dic.-18								
Observación 27: En los expedientes de los contratos, se evidencian actas de entrega de bienes, en los cuales, no se establece el estado en que se entregan los mismos y/o son suscritas en la fecha de finalización del contrato; adicionalmente, no se observa, la devolución de los bienes, incumpliendo lo estipulado en las actas de entrega de los mismos.	1. El acta de entrega de bienes Forma 4-1008, debe ser suscrita con el contratista al momento de suministrar los bienes y en ella debe quedar debidamente identificado, cada bien suministrado, con el número de placa y el estado en que se entrega el mismo, con el fin de verificar la devolución del bien, en el mismo estado, salvo el deterioro normal del elemento. 2. El supervisor debe solicitar al contratista la devolución de los bienes suministrados, a través de la forma 4-1009, documentada en el DocManager, la cual es el soporte para el diligenciamiento del numeral 9 del "acta final de ejecución de contrato y soporte consolidado de supervisión".	Grupo de Gestión Contractual.	Se enviara un memorando a los supervisores de contrato con el ánimo de que se diligencie en debida forma el acta de entrega de bienes formato 4-1008	Rafael Mauricio Calvo	10-oct.-18	15-dic.-18								
			Se enviara un memorando a los supervisores de contrato con el ánimo e que se diligencie en debida forma el formato 4-1008 de devolución de bienes.	Rafael Mauricio Calvo	10-oct.-18	15-dic.-18								
Observación 28: En el expediente del contrato No. 0395-2017, no se evidencia el cumplimiento del requisito de experiencia profesional requerida en los estudios previos.	Verificar el cumplimiento de los requisitos de experiencia exigidos en los documentos previos, que garanticen la idoneidad para la correcta ejecución del objeto contractual y aclarar en los respectivos documentos soporte, la aplicación de equivalencias entre estudios y experiencia, de conformidad a lo señalado en el artículo 2.2.2.5.1 del Decreto 1083 de 2015.	Grupo de Gestión Contractual.	Se remitirá memorando a los abogados del grupo de gestión contractual con el ánimo verifiquen los requisitos de experiencia exigidos en los estudios previos, el cual se reiterara periódicamente.	Rafael Mauricio Calvo	10-oct.-18	15-dic.-18								
Observación 29: El objeto estipulado en el contrato No. 0395-2017, no corresponde a la necesidad que se pretende satisfacer, sino al perfil del contratista requerido; igualmente, la experiencia que allí mencionan, difiere de la estipulada en los estudios previos.	Verificar el objeto del contrato estatal, teniendo en cuenta que el mismo, enmarca la necesidad que se pretende satisfacer con la celebración del contrato, haciendo relación a las obligaciones creadas contractualmente que, en último término, serán un prestación de dar o hacer.	Grupo de Gestión Contractual.	Se remitirá memorando a los abogados del grupo de gestión contractual con el ánimo que verifiquen el objeto del contrato con el fin de que este corresponda a la necesidad a satisfacer.	Rafael Mauricio Calvo	10-oct.-18	15-dic.-18								
Observación 30: En los contratos GGC-0078-2017, GGC-0296-2017, GGC-0679-2017, GGC-0297-2017, GGC-0725-2017, GGC-0798-2017, GGC-0127-2017, GGC-0048-2017, GGC-0397-2017 y GGC-0076-2017 se evidenció que la hoja de vida del SIGEP y/o la declaración de bienes y rentas, se encuentra sin firmas.	Solicitar que los soportes del contrato, se encuentren debidamente suscritos por parte del futuro contratista, toda vez, que es a través de su firma, que se certifica bajo gravedad de juramento, la veracidad de información que se declara.	Grupo de Gestión Contractual.	Mediante correo electrónico se requerirá al grupo de archivo de Gestión Contractual para que se incluya la totalidad de documentación de cada uno de los procesos debidamente firmados.	Rafael Mauricio Calvo	10-oct.-18	15-dic.-18								
Observación 31: En el contrato GGC.0798-2017, no se evidencia el acta de grado de pregrado, solicitado en los estudios previos.	Incluir en el expediente, la totalidad de soportes que demuestren que el futuro contratista, cumple con los requisitos solicitados en los estudios previos.	Grupo de Gestión Contractual.	Se impartirá instrucción a los abogados del Grupo de Gestión Contractual mediante memorando solicitando allegar toda la documentación requerida para la legalización de los contratos incluida en la lista de chequeo	Rafael Mauricio Calvo	10-oct.-18	15-dic.-18								
Observación 32: El informe de actividades del mes de diciembre y el acta final de ejecución del contrato GGC-0080-2017, se encuentran incompletos.	Verificar que, en el expediente, reposen los documentos que soportan la ejecución del objeto contractual en su integridad.	Grupo de Gestión Contractual.	Se requerirá al grupo de archivo del grupo de gestión contractual para que se verifique que reposen los documentos que soportan la ejecución del objeto contractual en su integridad en el expediente.	Rafael Mauricio Calvo	10-oct.-18	15-dic.-18								
Observación 33: Se evidencian inconsistencias en la certificación del cumplimiento con el Sistema de Seguridad Social, para la celebración del contrato de prestación de servicios.	Dar cumplimiento al artículo 50 de la Ley 789 de 2002, en el sentido de verificar el cumplimiento por parte del contratista de sus obligaciones con los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, cuando a ello haya lugar, para efectos de la celebración del contrato	Grupo de Gestión Contractual.	Se impartirá instrucción a los abogados del Grupo de Gestión Contractual mediante memorando solicitando verificar el cumplimiento por parte del contratista de sus obligaciones con los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, cuando a ello haya lugar	Rafael Mauricio Calvo	10-oct.-18	15-dic.-18								

CONTRATOS GGC-122-2017 y GGC-036-2018

Observación 34: Se evidenció falta de planeación en la elaboración del contrato GGC-122-2017, toda vez que, en ejecución del mismo, se celebra un contrato de manera directa (GGC-036-2018) con el mismo contratista, cuyo objeto contractual tiene una misma finalidad y satisfacción de una misma necesidad. PRESUNTA CONNOTACIÓN DISCIPLINARIA	Identificar el alcance del objeto contractual, incluyendo la totalidad de especificaciones técnicas que permitan determinar con precisión la necesidad pública a satisfacer; lo anterior, teniendo en cuenta que en aplicación al principio de planeación, es que la administración pública tiene plena certeza y conocimiento respecto de las necesidades y la problemática que pretende solventar mediante la contratación estatal, de forma tal que tenga absolutamente claro qué y cómo ejecutar el objeto del contrato.	Grupo de Gestión Contractual.	Se realizara memorando a las áreas recordando los principios de contratación resaltando el hecho de que no puede existir fraccionamiento de los contratos, toda vez que esto hace parte de la etapa de planeación.	Rafael Mauricio Calvo	10-oct.-18	15-dic.-18							
Observación 35: Se evidencia falta de planeación del contrato GGC-122-2017, toda vez que en las condiciones técnicas que debe cumplir el contratista, se solicitan requerimientos con los que no cuenta la Entidad. PRESUNTA CONNOTACIÓN DISCIPLINARIA	1. Solicitar el apoyo de la Oficina de Tecnologías de la Información, para efectos de analizar la viabilidad en la realización de las modificaciones necesarias y demás acciones a que haya lugar, para efectos de que el aplicativo funcione de conformidad a lo pactado. 2. Realizar un análisis de viabilidad del objeto contractual a pactar, identificando las características técnicas de los bienes o servicios a requerir, para que los mismos sean compatibles con la estructura y condiciones con que cuenta la Entidad.	Grupo de Gestión Contractual.	Mediante memorando e impartir instrucción a los abogados del grupo de gestión contractual con el ánimo de que cuando lleguen solicitudes de carácter tecnológico deberá llevar el aval de la oficina de tecnologías de la información para su realización	Rafael Mauricio Calvo	10-oct.-18	15-dic.-18							
Observación 36: En los criterios de desempate de los estudios previos del proceso de selección GC-SA-074-2017, se señala normatividad derogada. OBSERVACIÓN REITERATIVA	Verificar que, en los documentos del proceso, se señalen las normas aplicables y vigentes en el ordenamiento jurídico, evitando confusiones entre los interesados en el proceso.	Grupo de Gestión Contractual.	Se hará una revisión de las minutas de los pliegos de condiciones, para que toda la normatividad en que se fundamente sea la vigente.	Rafael Mauricio Calvo	10-oct.-18	15-dic.-18							
Observación 37: El valor estimado del proceso GC-SA-074-2017, se obtiene a través de una sola cotización, la cual fue aportada por el futuro proponente adjudicatario; lo que impide realizar un análisis del valor real en el mercado del servicio a adquirir e identificar un mayor beneficio para la Entidad.	Realizar un estudio de mercado suficiente, que permita analizar las variables y opciones en el mercado (cotizaciones, valores históricos, etc), que permitan comparar los valores de los bienes y servicios existentes en el mercado, con el fin de determinar el valor estimado del contrato.	Grupo de Gestión Contractual.	Se impartirá instrucción mediante correo electrónico a los profesionales encargados de los estudios de mercado para que se realice estudio de mercado suficiente, que permita analizar las variables y opciones en el mercado (cotizaciones, valores históricos, etc), que permitan comparar los valores de los bienes y servicios existentes en el mercado, con el fin de determinar el valor estimado del contrato.	Rafael Mauricio Calvo	10-oct.-18	15-dic.-18							
Observación 38: Se evidenció la publicación de la adenda No. 1, dentro del día hábil anterior al cierre del proceso de selección a la hora fijada para tal efecto. OBSERVACIÓN REITERATIVA	Dar aplicación al artículo 2.2.1.1.2.2.1 del Decreto 1082 de 2015, verificando que las adendas a través de las cuales se modifican de los pliegos de condiciones, sean publicadas a más tardar el día hábil anterior al vencimiento del plazo para presentar ofertas a la hora fijada para tal presentación	Grupo de Gestión Contractual.	Mediante correo electrónico se reiterará al grupo de abogados del Grupo de Gestión Contractual los términos establecidos para publicar las diferentes etapas de los procesos contractuales.	Rafael Mauricio Calvo	10-oct.-18	15-dic.-18							
Observación 39: Se evidenciaron inconsistencias en los requisitos habilitantes organizacionales de los pliegos de condiciones del proceso GC-SA-074-2017, teniendo en cuenta que los valores en letras y números de la rentabilidad del patrimonio y rentabilidad del activo, difieren.	Verificar la información que se señala en los documentos del proceso, indicando información correcta para evitar confusión entre los interesados en el proceso.	Grupo de Gestión Contractual.	mediante correo electronico se solicitara grupo de abogados del Grupo de Gestión Contractual verificar la información que se señala en los documentos del proceso, indicando información correcta para evitar confusión entre los interesados en el proceso.	Rafael Mauricio Calvo	10-oct.-18	15-dic.-18							
Observación 40: No se evidenció soportes del cumplimiento de la totalidad de obligaciones pactadas en el contrato GGC-122-2017, teniendo en cuenta que no se observa el plan de trabajo a desarrollar (obligación 17) e informes mensuales por parte del contratista detallando las actividades desarrolladas en el contrato (obligación 28).	Incluir en el expediente la totalidad de soportes de ejecución que se generen en desarrollo del contrato, que certifiquen el cumplimiento de lo pactado entre las partes.	Grupo de Gestión Contractual.	Como acción de mejora se están realizando los contactos con Colombia Compra Eficiente con el fin de implementar la plataforma SECOPI II, la cual permitirá verificar los soportes en el cumplimiento de las obligaciones del contrato	Rafael Mauricio Calvo	10-oct.-18	28-feb.-18							
Observación 41: En el proceso de selección GC-SA-074-2017, no se evidenció la publicación de las manifestaciones de interés en participar en el proceso, solo se publica el listado de los futuros proponentes.	Dar aplicación al artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015, publicando la totalidad de documentos que se generen en desarrollo del proceso contractual.	Grupo de Gestión Contractual.	Se impartirá instrucción mediante correo electrónico a los abogados con el fin de que se publiquen la totalidad de los documentos allegados para conformación de ofertas.	Rafael Mauricio Calvo	10-oct.-18	15-dic.-18							
Observación 42: En el proceso de selección GC-SA-074-2017, el proponente adjudicatario no cumple con el requisito de experiencia, teniendo en cuenta el cumplimiento de las codificaciones de clasificación de bienes y servicios de Naciones Unidas.	Verificar que el proponente habilitado, cumpla con la totalidad de condiciones señaladas en los documentos previos al contrato, dando cumplimiento al principio de igualdad de la contratación; señalando en el respectivo informe de evaluación de propuestas, las observaciones correspondientes.	Grupo de Gestión Contractual.	Mediante correo electrónico se solicitara grupo de abogados del Grupo de Gestión Contractual verificar que el proponente habilitado, cumpla con la totalidad de condiciones señaladas en los documentos previos al contrato	Rafael Mauricio Calvo	10-oct.-18	15-dic.-18							

Observación 43: En el proceso de selección GC-SA-074-2017, no se evidenció la publicación la totalidad de la propuesta adjudicataria. OBSERVACIÓN REITERATIVA	Dar aplicación al artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015, publicando la oferta adjudicataria del proceso de selección.	Grupo de Gestión Contractual.	Se solicitara mediante memorando a la OTI el suministro de un escáner adecuado y funcional, toda vez que la oficina no cuenta con un escáner eficiente para realizar esta labor y paralelamente se solicitara a los abogados mediante memorando verificar los documentos escaneados previo a la publicación.	Rafael Mauricio Calvo	10-oct.-18	15-dic.-18								
Observación 44: Se evidenciaron inconsistencias en el Comprobante de Movimiento de Inventario del contrato GGC-036-2018, toda vez, que la fecha de compra señalada en el documento, es anterior a la celebración del contrato (01/01/2018); adicionalmente, la fecha de recibo del bien, es posterior al plazo de ejecución del contrato.	1. Verificar el contenido de la información de la documentación que se genera en desarrollo del proceso contractual. 2. Verificar el plazo de ejecución del contrato, dando cumplimiento a las condiciones pactadas en el contrato y dado caso, se evidencie el posible incumplimiento del mismo, informar inmediatamente al ordenador del gasto, para adelantar las acciones a que haya lugar, en miras a conminar al contratista al cumplimiento de sus obligaciones.	Grupo de Gestión Contractual – Supervisor – Grupo de Gestión Control de Activos y Almacenes.	Mediante memorando se impartirá recomendación a los supervisores respecto de la recepción de los elementos objeto de los contratos.	Rafael Mauricio Calvo	10-oct.-18	15-dic.-18								
			Se enviara un memorando a los supervisores de contratos recordándoles su obligación de verificar el plazo de ejecución del contrato así como el cumplimiento de las obligaciones y los mecanismos de información para el reporte de los incumplimientos.	Rafael Mauricio Calvo	10-oct.-18	15-dic.-18								
Observación 45: En las obligaciones específicas del contrato GGC-036-2018 (numeral 6), se señala el cumplimiento de la invitación pública, documento que no hace parte del proceso de selección de contratación directa	Verificar la información que se diligencia en las condiciones del contrato, de conformidad a las características específicas de cada modalidad de selección; evitando generar confusiones entre las partes.	Grupo de Gestión Contractual.	Mediante correo electrónico se solicitara grupo de abogados del Grupo de Gestión Contractual indicando que se diligencia en las condiciones del contrato, de conformidad a las características específicas de cada modalidad de selección;	Rafael Mauricio Calvo	10-oct.-18	15-dic.-18								

CONTRATO GGC-158-2016

Observación 46: El certificado de disponibilidad presupuestal del contrato GGC-158-2016, tiene un objeto diferente al que se pretende contratar, toda vez que su objeto es: "Mantenimiento y actualizaciones para la aplicación Doc-Manager – Oficina Asesora de Planeación", en contravía de lo señalado en el Decreto 111 de 1996.	Dar aplicación al artículo 71 del Decreto 111 de 1996, en el sentido de contar con certificados de disponibilidad previos a la celebración del contrato, que garanticen la existencia de apropiación suficiente para atender estos gastos, generando este tipo de documentos con el objeto del contrato que se pretende celebrar	Grupo de Gestión Contractual.	Mediante correo electrónico se solicitara grupo de abogados del Grupo de Gestión Contractual indicando que previo a cualquier proceso contractual se debe contar con los certificados de disponibilidad previos a la celebración del contrato.	Rafael Mauricio Calvo	10-oct.-18	15-dic.-18								
Observación 47: No se evidencia en el expediente del contrato GGC-158-2016, soportes y descripción del cumplimiento de las obligaciones contractuales avaladas en el informe de supervisión, limitándose a señalar textualmente dichas obligaciones, para efectos de acreditar su cumplimiento. PRESUNTA CONNOTACIÓN DISCIPLINARIA	1. Describir el modo, tiempo y lugar, de la ejecución de las obligaciones pactadas en el contrato, incluyendo en el expediente del mismo, los soportes respectivos. 2. Solicitar el cumplimiento de la totalidad de obligaciones pactadas por las partes, previamente a la certificación de cumplimiento a satisfacción del objeto contractual.	Grupo de Gestión Contractual.	Se remitirá memorando a los supervisores recordadores las obligaciones que tiene en dicha calidad.	Rafael Mauricio Calvo	10-oct.-18	15-dic.-18								
			Se enviara un memorando a los supervisores de contrato recordándoles su obligación de solicitar el cumplimiento de la totalidad de obligaciones pactadas por las partes, previamente a la certificación de cumplimiento a satisfacción del objeto contractual.	Rafael Mauricio Calvo	10-oct.-18	15-dic.-18								
Observación 48: Se evidencia falta de planeación en el contrato GGC-158-2016, toda vez que verificado el resultado de la adquisición de los productos, a la fecha, los mismos no se encuentran en uso, en razón, a la ausencia de formatos impresos con el patrón de puntos necesarios, para el funcionamiento de la plataforma de captura de información. PRESUNTA CONNOTACIÓN DISCIPLINARIA	1. Solicitar el apoyo de la Oficina de Tecnologías de la Información, para analizar las acciones a que haya lugar, para efectos de darle utilidad a los elementos adquiridos y que los mismos no se deterioren o desactualicen por falta de uso. 2. Identificar en su totalidad, las especificaciones técnicas para el adecuado funcionamiento de los productos a adquirir, con el fin de que se satisfaga efectivamente la necesidad de la Entidad.	Grupo de Gestión Contractual.	Mediante memorando se solicitara a la OTI que realice un análisis según su experiencia para que evalúen si se le debe dar continuidad a la plataforma y las acciones que haya lugar, para efectos de darle utilidad a los elementos adquiridos y que los mismos no se deterioren o desactualicen por falta de uso.	Rafael Mauricio Calvo	10-oct.-18	15-dic.-18								
			Mediante memorando se impartirá instrucción a los abogados del grupo de gestión contractual con el ánimo de que cuando lleguen solicitudes de carácter tecnológico deberá llevar el aval de la oficina de tecnologías de la información para su realización	Rafael Mauricio Calvo	10-oct.-18	15-dic.-18								

FORMA: 4-510 VERSION 3

VIGENCIA 2017												
DESCRIPCION OBSERVACIÓN	DESCRIPCION RECOMENDACIÓN	AREA RESPONSABLE	ACCION DE MEJORAMIENTO	RESPONSABLES	FECHAS DE CUMPLIMIENTO		SEGUIMIENTO			SEGUIMIENTO OCI		
					FECHA INICIO	FECHA TERMINACIÓN	DESCRIPCION DEL AVANCE	EVIDENCIA	PORCENTAJE DE CUMPLIMIENTO	%	ESTADO	OBSERVACIÓN

Observación 13: En algunos expedientes, no se evidencian informes de supervisión que certifiquen la correcta ejecución del contrato.	Recomendación: Incluir en el expediente la totalidad de informes de supervisión que requiere el contrato, dando certeza de la ejecución y cumplimiento a satisfacción del objeto contractual.	Grupo de Gestión Contractual.	Incluir en el expediente todos los documentos referentes al proceso	Archivo	1-dic.-17	30-dic-18.	Para el 2018 se está haciendo una intervención por parte de un tercero para el archivo de la contratación			0%	EN TERMINO	NO HAY SOPORTE
Observación 16: En el expediente GC-MC-081-2016, la minuta de modificación del contrato no tiene fecha.	Incluir la fecha de suscripción de los documentos y de esta manera llevar control en la trazabilidad del proceso contractual.	Grupo de Gestión Contractual.	Todo documento debe tener fecha de suscripción	ABOGADOS	1-dic.-17	30-dic-18.	Para el 2018 se está haciendo una intervención por parte de un tercero para el archivo de la contratación			0%	EN TERMINO	NO HAY SOPORTE
Observación 21: En el expediente del proceso GC-MC-097-2016, no se evidencian los documentos de ejecución del contrato.	Incluir la totalidad de documentos inherentes al desarrollo del contrato, dando aplicación a las listas de chequeo de documentos, tablas de retención documental y al numeral 6.3. Organización., de la política de Gestión Documental.	Grupo de Gestión Contractual.	Incluir la totalidad de documentos del proceso de acuerdo a la lista de chequeo	Archivo	1-dic.-17	30-dic.-18	Para el 2018 se está haciendo una intervención por parte de un tercero para el archivo de la contratación			0%	EN TERMINO	NO HAY SOPORTE
VIGENCIA 2016												
<i>No se da cumplimiento a la publicación de los documentos generados en desarrollo del proceso contractual, de conformidad a lo señalado en la norma.</i>		GESTION CONTRACTUAL	Publicar los documentos de los procesos contractuales de acuerdo a la normatividad vigente	ABOGADOS	01/08/2017	31/12/2017	A la fecha se cuenta un contratista con obligaciones exclusivas relativas realizar las publicaciones en el SECOP dentro de los términos establecidos, quien lleva una tabla de control y seguimiento para el efecto	Aportamos archivo excell utilizado para el seguimiento		0%	VENCIDA	SE EVIDENCIA ARCHIVO EXCEL CON SEGUIMIENTO. SIN EMBARGO LA OBSERVACIÓN SE VUELVE A PRESENTAR EN AUDITORIA DE 2018
<i>En el proceso de selección GC-SA-003-2016, no se da cumplimiento al numeral 4 del artículo 2.2.1.2.1.2.20 del Decreto 1082 de 2015</i>		GESTION CONTRACTUAL	Publicar los documentos de los procesos contractuales de acuerdo a la normatividad vigente	ABOGADOS	01/08/2017	31/12/2017	A la fecha se cuenta un contratista con obligaciones exclusivas relativas realizar las publicaciones en el SECOP dentro de los términos establecidos, quien lleva una tabla de control y seguimiento para el efecto	Aportamos archivo Excel utilizado para el seguimiento		0%	VENCIDA	SE EVIDENCIA ARCHIVO EXCEL CON SEGUIMIENTO. SIN EMBARGO LA OBSERVACIÓN SE VUELVE A PRESENTAR EN AUDITORIA DE 2018
<i>En el proceso de selección GC-SA-003-2016, no se evidencia en el expediente la totalidad de la propuesta adjudicataria</i>		GESTION CONTRACTUAL	Completar los documentos de los expedientes	ARCHIVO	01/08/2017	30/12/2017	A la fecha ya se encuentra en el expediente la totalidad la propuesta adjudicataria			0%	VENCIDA	NO HAY SOPORTE
<i>En los procesos de selección GC-SA-003-2016 y GC-SA-079-2016, no se evidencia la totalidad de soportes de ejecución del contrato</i>		GESTION CONTRACTUAL	Completar los documentos de los expedientes	ARCHIVO	01/08/2017	31/12/2017	Los expedientes aludidos ya contienen en su totalidad los soportes de ejecución y se vienen realizando requerimientos constantes a los supervisores para que alleguen los soportes oportunamente al grupo de contratación			0%	VENCIDA	NO HAY SOPORTE
<i>En el aviso de convocatoria, no se indica si en el proceso de contratación hay lugar a precualificación, incumpliendo lo señalado en el artículo 2.2.1.1.2.1.2 del Decreto 1082 de 2015.</i>		GESTION CONTRACTUAL	los lideres de procesos revisan los documentos contractuales antes de publicar	LIDERES PROCESOS	01/08/2017	31/12/2017	En este momento se cuenta con dos profesionales encargados de revisar tanto los procesos de menor cuantía como las licitaciones los cuales dan el visto bueno a los abogados estructuradores del proceso, los cuales han permitido disminuir este tipo de errores de forma en los documentos soportes del contrato.			0%	VENCIDA	LA OBSERVACIÓN SE VUELVE A PRESENTAR EN AUDITORIA DE 2018
<i>En los expedientes no se evidencia la totalidad de documentos soporte, relacionados con el contrato.</i>		GESTION CONTRACTUAL	Incluir en los expedientes los documentos de acuerdo a la lista de chequeo	Archivo contractual	01/08/2017	31/12/2017	Para el 2018 se está haciendo una intervención por parte de un tercero para el archivo de la contratación			0%	VENCIDA	NO HAY SOPORTE
<i>En el contrato GGC-0810-2016, el informe correspondiente al mes de noviembre no cuenta la firma del supervisor.</i>		GESTION CONTRACTUAL	Incluir en los expedientes los documentos de acuerdo a la lista de chequeo suscritos y firmados	Archivo contractual	01/08/2017	31/12/2017	Para el 2018 se está haciendo una intervención por parte de un tercero para el archivo de la contratación los cuales informaran sobre lo encontrado			0%	VENCIDA	NO HAY SOPORTE
										FORMA: 4-510 VERSIÓN 3		